



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL

SOLICITUD DE PERMISO DE LOTIFICACION

PROCEDIMIENTO

Artículo 40: En caso de Lotificaciones, deberán presentar las condiciones de urbanismo recomendados y para otorgar dichos permisos se requiere de la solvencia del Impuesto de Bienes Inmuebles, tener el DOMINIO PLENO de la propiedad.

Además de todos los requisitos, deberá de traspasar el 10% del área de la Lotificación útil, sin incluir calles, para uso comunitario de la misma mediante Escritura Pública a favor de la municipalidad. Una vez cumplidos los requisitos se otorgará el permiso de Lotificación.

Sara Elisabeth Galeas
PM. SARA ELISABETH GALEAS PAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL

